

En la Ciudad de Vitoria,

ión celebrada por

la Exma Diputación

provincial el día 1.º de

~ Octubre de 1904 ~

Presidente,

Don P. Tomás Alonso, Con

de de Buena Esperanza,

Gobernador Civil de la

~ Provincia ~

Diputados

Don Carlos Aizua

" Odon Aizua

" Pedro Madinaveitia

Excmo D. D. Argüelles

Isidoro S. de S.ª Pina

Diputados D. del Salón,

Don Aquilino Franco

" Andrés S. de S.ª Pedro

Señor acat. Diputación

Don Luis de Linares

de sesiones de la Exma Diputación provincial de
Vitoria a las diez y seis horas del día primero de Octubre de mil
novecientos cuatro, previa convocatoria se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Gobernador Civil de la Provincia D. Tomás
Alonso, Conde de Buena Esperanza, los tres Diputados au-
tados al margen y por testamentos de nosotros los infra-
critos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente:

Leída la convocatoria publicada en el
Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente al día 22 de Sep-
tiembre, el Sr. Gobernador después de recomendar a la Co-
poración, estudié con el mayor interés el asunto relativo
al plan de ferrocarriles secundarios que el Estado desea
apoyar con todas sus fuerzas, declaró en nombre del Go-
bierno de S. M. abierto el período de sesiones, retirándose
los señores del Salón, acompañados hasta el vestíbulo por los tres Di-
putados.

Ocupada la presidencia por el Sr. D. Aquilino Franco
se leyó y fue aprobada el acta de la sesión celebrada el 1.º
de Septiembre ppdo. última del anterior período.

El Sr. Presidente manifestó que en carta que
le dirije el Sr. Chellida excusa su asistencia a las presentes
sesiones por enfermo, y S. E. quedó enterada.

Acordado por los Sres. Diputados residentes
en la Ciudad en reunión celebrada el 29 de Septiembre consul-
tar la opinión de los ex-presidentes y ex-Vicepresiden-
tes de la Diputación que han intervenido en anteriores conciertos
respecto de la replicación de la Red de Alcantarales en las
Provincias Vascongadas, S. E. al aprobar lo hecho acuer-
da se dé conocimiento de tal resolución al Sr. Presiden-
te de la Diputación de Vizcaya, como contestación a
su telefonema en que participa que el lunes 3 del actual
de reunirá aquella Corporación para tratar estíctamente
de tan importante asunto. Fue leído el dicta-

men en el que ante la Comisión especial encargada de
los ferrocarriles proponer el que se pide por lo que se ha de formar
secundarios en el plan de ferrocarriles secundarios respecto de las
Provincias Vascongadas y aspiraciones de esta Diputación con rela-

ción al grupo ó grupos de mencionadas vías que
afecten á la Provincia; y S. E. vino en prestarle su
aprobación elevándolo á decreto. El informe es co-
mo sigue: "Ejecuto Por: La Comisión especial

designada por V. E. al objeto de estudiar y pro-
poner el informe que se pide por la encargada
de formar el plan de ferrocarriles secundarios re-
comendados por el Estado respecto de los intereses
y aspiraciones de esta Diputación, con relación
al grupo ó grupos de mencionadas vías que
afectan á la provincia; tiene el honor de cumplir
su cometido en los siguientes términos: Plausible
en extremo encuentra la idea del Gobierno enca-
minada á dar facilidades y proteger el desarro-
llo de tales vías indispensables para el fomento
de la agricultura, la ganadería y la riqueza
forestal, inicos elementos de vida que cuenta
Hara, y entendiéndolos así también V. E. tiene ar-
dado estimular por su parte cuantas iniciativas
se encaminen á tal fin, otorgando subvenciones
de mayor ó menor consideración según la im-
portancia de los proyectos que bajaran de llevarse
á la práctica. La Provincia de Hara pobre de
río no cuenta como queda dicho con vías
riguera que la de rucho y aunque existen
carruantes carreteras que facilitan la exportación
de sus productos no pueden abarcar toda la
zona agrícola, ni llenar las exigencias del comer-
cio y la industria, y de ahí la imperiosa necesi-
dad de atender á la construcción de otras vías que
llenen el vacío: Tales exigencias quedarían per-
fectamente cumplidas con la construcción de
los ferrocarriles secundarios que á continuación
se indican, y con los que los intereses de Hara
demandan y piden con imperio: 1.º De la Estación
del ferrocarril del Norte á la del Angulo Vares - Hara
en Vitoria; 12.º metros; 2.º De Vitoria á Murguía

por Iruña 26.250 metros - 3^o De Haro a Pamplona por Laguardia y Estella, Sección de Haro a Sta Cruz de Campezo 5.000 metros. 4^o De Vitoria por Maestu a Estella 44.000 = 5^o De Laguardia a Encineros 4000 metros - Tal es el parecer de la Comisión inferuante; V. E. no obstante resolverá con su superior ilustración lo que considere conveniente Casa-Palacio de Provincia 1.^o de Octubre de 1904. Odoín Apraiz Casimiro Pardo-Arquiellas = "Nuestro Señor de San Pedro"

Acuerdo de fondeos en Tesorería

Q. E. queda enterada del Estado del movimiento de fondeos habidos en la Tesorería de Provincia desde 1.^o de Enero a la fecha que es el siguiente

Ingresos	1.252,254'28 Pesetas
Gastos	1.224,494'24 "
Existencia en Caja	483,262'54 Pesetas

En cumplimiento de lo que dispone el art. 50 del Reglamento para el orden de sesiones de esta Diputación procediéndose al nombramiento de la Comisión Revisora a la Provincial la cual queda constituida por los señores Apraiz, Señor de San Pedro, y Ortiz del Río.

Se fija en lo el n.º de Sesiones para el actual periodo acordando fungen lugar a las diez y seis.

Queda encargada la Comisión Provincial de las gestiones para celebrar la función religiosa que anualmente se dedica al Patrocinio de María.

Presentados por varios Negociados asuntos en que ha de entender la Diputación; V. E. acordó pasar a estudio e informe de las Comisiones respectivas.

Con lo que se levantó la sesión suspendiéndose la celebración de las restantes hasta nuevo aviso y extendiendo la presente acta que firma el Sr. Gobernador Civil con el Presidente de la Corporación y nosotros los infrascriptos Secretarios de que Certificamos

Sr. Gobernador

Carlos Apraiz
Sr. Apraiz

Aquilino Franco

Antonio Gamero
Sr. Gamero

Luis de Llanos

Le